



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 20 FEB 2026

DECRETO N° 576 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de Gift Card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

N°	Nombre	Rol único nacional
1	MARÍA ISABEL VILLALOBOS BARRERA	
2	ROSARIO DE LAS MERCEDES RIVERA ARAYA	
3	YESENIA GARCÍA FERNÁNDEZ	
4	NELSON ANTONIO RIQUELME RIQUELME	
5	JUAN CARLOS DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	
6	STEPHANIE JUDITH LETELIER PALMA	
7	JACQUELINE DEL CARMEN TOLOSA GONZÁLEZ	
8	OLGA PATRICIA MOLINA MATURANA	
9	ALICIA SOLEDAD RÍOS MIRANDA	
10	JESSICA DE LAS MERCEDES VEAS CORTÉS	
11	MARJORIE KATERIN OLGUÍN PALMA	
12	MARITZA BETZABÉ GÓMEZ MELO	
13	JOCELYN JACQUELINE ROJAS RODRÍGUEZ	
14	JUAN MARIO FIGUEROA BERENGUELA	
15	POLET ALICIA OYANADEL VARAS	
16	FRESIA CRISTINA GONZÁLEZ BARRAZA	
17	JACQUELINE INÉS PIZARRO ARAYA	
18	SANDRA CECILIA ARAYA GONZÁLEZ	
19	VERÓNICA DEL ROSARIO VALENZUELA NÚÑEZ	
20	ROSA ESTER VARGAS AGUILERA	
21	NOLBERTO JESUS SILVA PALLARES	
22	JACQUELINE ANNETTE UNDURRAGA VARAS	
23	CARLA XIMENA DEL CARMEN ALANIZ SALINAS	
24	MÓNICA ALEJANDRA URIBE OYANADEL	
25	TERESA PAOLA SOTO GUERRERO	
26	PAULINA ELIZABETH ESCOBAR PASTÉN	
27	WILSON RENÉ NÚÑEZ PARRA	
28	MARÍA DE LA PAZ MINA CARABALI	
29	SIXTOR GUILLERMO SÁNCHEZ DONOSO	
30	FRANCISCO HERNÁN GONZÁLEZ LAZO	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO NARVAEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO (S)
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 29

FMG/MPVV/D/T/asd